

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

El artículo 6 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, establece que en caso de ausencia o enfermedad de la/del Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía, esta/e designará como suplente a uno/a de los/as Delegados/as Provinciales o en su caso, de los/as Delegados/as Territoriales.

Estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para el período comprendido entre el 1 al 15.8.2014 y del 16 al 31.8.2014, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado.

#### D I S P O N G O

Que durante el período comprendido entre el 1 al 15.8.2014, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Del 16 al 31.8.2014, ejercerá las competencias la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Jaén, 26 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.